



RESOLUCIÓN N° 4045 DE 24 DE ABRIL DE 2019

Por medio de la cual, se establecen algunas disposiciones de seguridad para participantes en eventos de Jinetes y Amazonas.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS - FEDEQUINAS

En uso de sus Facultades Estatutarias y Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que los eventos de Jinetes y Amazonas avalados por Fedequinas y/o sus Asociaciones Federadas se realizan bajo las normas establecidas en el Reglamento Amazonas y Jinetes en Equitación de CONFEPASO.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Literal q del Artículo 28 de los Estatutos de FEDEQUINAS, la Junta Directiva tiene facultades para Expedir las reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Federación.

Que la Junta Directiva de Fedequinas, en sesión virtual del 28 de mayo de 2018 aprobó en primera vuelta algunas disposiciones que buscan establecer unas medidas de seguridad para los participantes en eventos de Jinetes y Amazonas avalados por Fedequinas y/o sus Asociaciones Federadas y posteriormente en reunión del 20 de junio de 2018 aprobó en segunda vuelta éstas reglamentaciones, orientadas a la seguridad en los eventos de Jinetes y Amazonas como complementarias al Reglamento Amazonas y Jinetes en Equitación de CONFEPASO las cuales fueron divulgadas a través de la Resolución No.3978 de junio 20 de 2018.

Que posterior a la expedición de la Resolución No.3978 de 2018, la Junta Directiva, atendiendo las solicitudes presentadas por el Comité de Chalanería ante el Comité Técnico de la Federación, en octubre 10 de 2018 expidió un comunicado para prorrogar hasta el primero (1) de enero de 2019, la entrada en vigencia de los artículos 1, 4 y 5 mientras se realizaban más estudios técnicos y de seguridad.

Que la Junta Directiva de FEDEQUINAS en reunión del 24 abril de 2019, vencido el plazo establecido para la prórroga y considerando que el único estudio que se estimó pertinente realizar desde que se implementó la norma fue el relacionado con los estribos de seguridad y que al respecto aún se están realizando las pruebas a nivel nacional e internacional, con el apoyo de CONFEPASO; en lo concerniente al uso del casco y de los ejemplares para las categorías minis e infantiles de amazonas y jinetes, no decretó ningún estudio de tipo técnico.

Por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de FEDEQUINAS, en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Derogar** la Resolución No.3978 de junio 20 de 2018 “Por medio de la cual, se establecen algunas disposiciones de seguridad para participantes en eventos de Jinetes y Amazonas.”





ARTÍCULO 2. USO OBLIGATORIO DE ESTRIBOS Y ARCIONES DE SEGURIDAD.

Prorrogar hasta que se culminen los estudios técnicos y pruebas relacionadas con los estribos de seguridad, el uso de estribos y arcones de seguridad en todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas.

ARTÍCULO 3. ESPECIFICACIONES DE LA CAPA.

En todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas, la capa que utilicen las escuelas para diferenciar a sus estudiantes en las premiaciones, no podrá superar el anca de los ejemplares.

ARTÍCULO 4. EJEMPLARES EN EVENTOS DE JINETES Y AMAZONAS.

Los ejemplares que se utilicen para competir en los eventos de Jinetes y Amazonas, organizados o avalados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas, deben cumplir con todos los requisitos de prepista al igual que los aperos utilizados. Así mismo, se debe consultar el sistema "UNICORNIO" de Fedequinas, para verificar que los ejemplares no tengan ninguna limitación para competir.

ARTÍCULO 5. EJEMPLARES PARA CATEGORÍAS INFANTILES DE JINETES Y AMAZONAS.

En los eventos y válidas de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones Federadas, hasta la categoría de infantiles (9 a 11 años), los competidores deben hacer su presentación en caballos castrados o yeguas. Así mismo, hasta esta categoría, el ejemplar debe salir caminando.

ARTÍCULO 6. USO OBLIGATORIO DEL CASCO.

En todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones Federadas, será obligatorio el uso del casco para todos los competidores hasta los catorce (14) años de edad. El uso del casco se permitirá, de manera opcional, en todas las categorías de Jinetes y Amazonas mayores de catorce (14) años.

ARTÍCULO 7. Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2019


JUAN CARLOS COVO SEGRERA
Presidente Junta Directiva


JAVIER AMAYA CÁRDENAS
Director Ejecutivo

Elaboró: BSG/ST
Revisó: MLD/SG

